

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN JAPÓN.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2025_659108

ÓRGANO PROPONENTE: Dirección de Internacionalización de la Economía

INDICE

- NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO
- OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO
- JUSTIFICACION DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES
- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
- FINANCIACION CON FFEE
- PLAZO DE EJECUCIÓN
- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		25/11/2025 14:46:48	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoP9Nbhd9rb0EW4wg097043Mm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO.

La Agencia Andaluza para la Transformación y el Desarrollo Económico Andalucía (TRADE) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía adscrita actualmente a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias. Mediante el Decreto 69/2023, de 21 de marzo, se aprobaron sus Estatutos entrando en vigor los mismos el día 25 de marzo de 2023.

Corresponde a TRADE, entre otras, las competencias para la realización de actividades de promoción pública, prestaciones y de gestión de servicios para el fomento e internacionalización de la economía andaluza, la transferencia del conocimiento y la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz.

Asimismo, corresponderán a TRADE cualesquiera otras competencias que tengan como finalidad la promoción y el desarrollo económico de Andalucía y se lo atribuyan por disposición legal o reglamentaria o cualquier medio válido en Derecho, así como cualquier otra competencia o función que específicamente se le atribuya en relación con sus fines.

La Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 (EIEA 21-27) integra en un único instrumento la planificación estratégica de todas las políticas, programas y acciones de la Junta de Andalucía en materia de promoción de la internacionalización del tejido empresarial y de la atracción de inversión directa exterior a Andalucía, para lograr un nuevo salto adelante en comercio exterior y atracción de inversiones, incrementando el peso de las exportaciones en el PIB regional y contribuyendo con ello a la creación de riqueza y empleo para Andalucía.

La EIEA 21-27 fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 29 de junio de 2021 (BOJA nº 127 de 05/07/2021) y tiene como finalidad reactivar la internacionalización del tejido empresarial y la economía andaluza, y sus objetivos generales son el desarrollo y consolidación del tejido empresarial, la creación de empleo y el fortalecer el posicionamiento global de Andalucía a través de sus exportaciones y la atracción de inversión extranjera.

Los objetivos estratégicos de la EIEA 21-27 se definen en 6 ejes estratégicos de actuación. El eje 3 define como objetivo: “Aumentar la presencia andaluza en mercados exteriores”. Este objetivo tiene como primera condición incrementar el conocimiento de los mercados gracias a una mayor presencia en los mismos mediante la Red Exterior de TRADE para detectar las oportunidades que las empresas andaluzas pueden aprovechar.

La presencia de Andalucía en más de 70 países gracias a la Red Internacional de TRADE proporciona la posibilidad de un profundo conocimiento de los mercados en los que está presente. La dirección de internacionalización de TRADE apoyada en las oficinas y antenas de la Red establecen un mapa de sectores prioritarios con potencial de negocio en los mismos. Esta permanente investigación de mercados se transforma en conocimiento a trasladar a las empresas para su aprovechamiento mediante diferentes herramientas de información. Además, permanecen alerta y realizan gestiones para detectar

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		25/11/2025 14:46:48	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoP9Nbhdf9rb0EW4wg097043Mm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



oportunidades de negocio concretas para bienes y servicios andaluces; mantienen contactos con compradores de productos/servicios andaluces que se convierten en aliados; y realizan labores de relación con interlocutores sectoriales clave.

La Red Internacional de TRADE es un instrumento especializado de apoyo en destino para la internacionalización de la economía andaluza y para la prestación de servicios y asistencia a las empresas y emprendedores andaluces en el exterior con el fin de incrementar la cifra de exportaciones, el número de empresas exportadoras y acercar la región y sus ventajas competitivas a inversores potenciales en Andalucía. La presencia física en los mercados internacionales permite acceder a los agentes comerciales e instituciones económicas en el mercado de referencia y a generar información económica de primera mano difícil de obtener desde Andalucía.

TRADE opera mediante dos fórmulas en el exterior:

- Mediante Oficinas, en virtud de contratos de asistencia técnica continúa suscritos con empresas que poseen una presencia consolidada y un profundo conocimiento del mercado en el que se encuentran.
- Mediante Antenas, en virtud de contratos de asistencia técnica con consultoras para la ejecución de una serie de acciones a demanda de TRADE.

En la actualidad, TRADE cuenta, mediante un contrato de prestación de servicios con una consultora especializada, con una Oficina de Promoción de Negocios en JAPÓN, cuya sede está ubicada en la ciudad de Tokio. Este contrato finaliza el próximo mes de junio de 2026.

En el año 2024 Andalucía exportó a Japón por valor de 232,6 millones de euros e importó 85,9 millones de euros. Andalucía cuenta por tanto con una balanza comercial positiva de 146,6 millones de euros y una tasa de cobertura del 270,6%. Con respecto al mismo periodo del año anterior, las exportaciones disminuyeron casi en un 18% y las importaciones decrecieron en un 32,1%.

Andalucía es la cuarta comunidad autónoma española que más exporta a Japón, aportando un 8,16% al total exportado a Japón desde España.

Las provincias más exportadoras a Japón son: Sevilla (62,1 millones de €), Huelva (60,1 millones de €) y Málaga (40,2 millones de €).

Entre los productos que Andalucía más exporta a Japón se encuentran los siguientes capítulos: 15.- grasas y aceites animales o vegetales (95,8 millones de euros), 27 - Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación (29,3 millones de €), 2.- Carne y despojos comestibles (24,5 millones de €) y 26. - Minerales metalíferos, escorias y cenizas (22 millones de €).

En relación con las importaciones que Andalucía realiza desde Japón, estos son los principales capítulos: 85.- Máquinas, aparatos y material eléctrico (26,2 millones de €), 39.- Plásticos y sus manufacturas (15,9 millones de €), 84.- Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos (8,8 millones de €) y 90.- Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía de medida, control y precisión (7,5 millones de €).

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		25/11/2025 14:46:48	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	N.JyGwoP9Nbhd9rb0EW4wg097043Mm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A nivel cuantitativo, los servicios prestados por la oficina de TRADE en Japón, desde la entrada en vigor del contrato en julio 2022, superan las 90 acciones, alcanzando más de 1.100 participaciones de empresas andaluzas, así como otras tantas de empresas extranjeras. En ese mismo periodo, el desglose por tipo de acciones ha sido el siguiente: 7 misiones directas, 11 misiones inversas, y 22 proyectos individuales, además de su participación en el encuentro que tiene lugar en el marco de Trade Global y en el Comité País, celebrados ambos anualmente.

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la EIEA 21-27 y al interés de las empresas andaluzas en el mercado, se hace necesario e idóneo la tramitación de la presente licitación para operar en este mercado mediante la fórmula de oficina.

2. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en Japón. El servicio consistirá en el apoyo y asesoramiento a las empresas andaluzas en el mercado de Japón, en la prestación de servicios de asistencia técnica dirigida al incremento de la presencia de empresas andaluzas, en la detección de oportunidades y posterior organización de acciones de promoción en Japón y en la atracción de inversiones a Andalucía. En particular, la adjudicataria, deberá prestar asistencia técnica para:

- Realizar actividades relacionadas con la inteligencia de mercados y la exploración de las variables indicativas del comportamiento actual y tendencial de la oferta y demanda del país.
- La organización de ferias internacionales, o nacionales de relevancia comercial, misiones comerciales, jornadas informativas, misiones inversas, agendas comerciales, promociones en punto de venta, apoyo en la organización de showrooms en destino y apoyo técnico en la organización de otras acciones de promoción.
- Resolución de consultas de información, así como elaboración de notas de mercado e informes sectoriales.
- Desarrollar metodologías para acceder al mercado de Japón, informar sobre oportunidades de negocio/comerciales en dicho país y cuestiones relevantes a la introducción de los productos andaluces en el mismo, favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos entre empresas presentes en el país; benchmarking sobre mejores prácticas, inteligencia competitiva y servicios de apoyo en el exterior.
- Promover los sectores estratégicos para Andalucía identificados en el Plan País de Japón.
- Atraer inversiones a Andalucía desde Japón.
- Desarrollar una política de relaciones públicas que contribuya al fortalecimiento de la presencia de empresas andaluzas en Japón.
- La empresa adjudicataria facilitará el uso del material informático al personal que la misma asigne a la prestación del servicio.
- Aportar las bases de datos de empresas de Japón y estadísticas de comercio exterior necesarias para desarrollar las actividades e informes.

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		25/11/2025 14:46:48	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoP9NbhdF9rb0EW4wg097043Mm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tipo de contrato: SERVICIOS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. JUSTIFICACION DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La justificación de la no división en lotes se basa en que las diferentes prestaciones objeto del contrato tienen un objeto único: el apoyo y asesoramiento a las empresas andaluzas en Japón, prestando servicios de asistencia técnica dirigida al incremento de la presencia de empresas andaluzas, de detección de oportunidades y de organización de acciones de promoción y de atracción de inversiones a Andalucía, que no podrían ser ejecutadas de forma diferenciada teniendo en cuenta, además, que en la ejecución de la mayoría de los servicios se mantienen contactos con importadores e instituciones económicas de Japón que obviamente deben ser realizados por la misma consultora dentro de una estrategia de marketing y promoción única de los valores de los productos y servicios andaluces, construyendo una red de contactos de confianza y haciendo un seguimiento continuo de los mismos de forma personalizada para fidelizarlos.

Si se hiciera una división por lotes, se perdería la unicidad de una estrategia global en los distintos sectores, además surgirían una multitud de dificultades técnicas y organizativas. Por ejemplo, si quisiéramos abordar el sector aeronáutico en Japón con una secuencia de acciones interrelacionadas y que permitan abordar el mercado de forma gradual, y al no contar con un único organizador, no se podrían gestionar adecuadamente las acciones, fijar fechas, determinar contenidos, seleccionar las empresas y socios locales. Esta problemática hace inviable la división por lotes en cuanto a duplicidades y descoordinación.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 377.146,70 €

Importe del IVA: 79.200,81 €

Importe total (IVA incluido): 456.347,51 €

Método de cálculo:

1. COSTES DIRECTOS

A) Coste de personal

El número y perfil de las personas necesarias para la prestación del servicio es el siguiente:

SEDE	PERFIL	NUMERO DE PERSONAS
TOKIO	Jefe/a de Proyecto (hombre/mujer)	1
TOKIO	Analista Mercado (hombre/mujer)	1



Teniendo en cuenta lo anterior se han consultado los costes de personal en base al informe de costes de establecimiento de Japón que realiza ICEX-España Exportación e Inversiones, pero los datos son de 2024. Para poder basarnos en datos lo más actualizados posible, y adecuarlos así a precios de mercado, se ha realizado una búsqueda de los perfiles similares a los puestos solicitados en una fuente utilizada por ICEX para otros informes, Michael Page. Así, en esta web encontramos una herramienta de referencia salarial de Japón para el año 2025. [Salary Benchmark Tool page | Michael Page](#)

El jefe de proyecto lo vamos a asimilar al Sales Manager, o gerente de ventas. Para este perfil se establece un salario base bruto en Yenes de 12.000.000 anuales (66.787,60€ según tipo de cambio a 18 de noviembre de 2025 <https://www.oanda.com/currency-converter/es/?from=JPY&to=EUR&amount=1>)

En cuanto al perfil de analista de mercado lo vamos a asimilar al Sales Engineer, o ingeniero de ventas (por ser un perfil más técnico). El sueldo del analista sería de 9.000.000 yenes al año (50.090,70€ según tipo de cambio a 18 de noviembre de 2025 <https://www.oanda.com/currency-converter/es/?from=JPY&to=EUR&amount=1>)

Perfil	Categorías profesionales seleccionadas	Salario bruto anual (en euros)
Jefe/a de proyecto (hombre/mujer)	Sales Manager	66.788 €
Analista de Mercado (hombre/mujer)	Sales Engineer	50.091 €

Puesto que en esta web no se hace referencia a las percepciones no salariales (Seguro desempleo Seguro sanidad, Seguro jubilación, Otros) se toma el dato de porcentaje del informe de costes de establecimiento de Japón que realiza ICEX-España Exportación e Inversiones (https://www.icex.es/content/dam/es/icex/costes/fichas-pdf/pdf_4747862_166686503.pdf), con una media del 30,5% del salario. El resultado de aplicar este porcentaje a cada salario bruto anual arroja el siguiente resultado en concepto de percepciones no salariales:

Perfil	Percepciones no salariales
Jefe/a de proyecto	20.370 €
Analista de mercado	15.278 €

Teniendo en cuenta todos los conceptos anteriores, el coste de personal estimado para la empresa contratista asciende a:



Perfil	Coste anual personal (en euros)
Jefe/a de Proyecto (hombre/mujer)	87.158 €
Analista de mercado (hombre/mujer)	65.369 €
TOTAL	152.527 €

Atendiendo al volumen de servicios ejecutados por las consultoras en contratos similares anteriores en el mercado japonés, se presupuesta un equipo compuesto por dos personas, un/a jefe/a de proyecto y un/a analista, al haberse demostrado que son unos recursos adecuados y suficientes para atender la demanda que genera la oficina de Japón.

B) Costes operativos.

La estimación realizada de los costes directos en medios materiales necesarios para la ejecución del proyecto (ej. dispositivos móviles, licencias software, líneas de comunicaciones y ejecución material de los servicios), se ha realizado según los datos obtenidos en el informe de costes de establecimiento de Japón que realiza ICEX-España Exportación e Inversiones (https://www.icex.es/content/dam/es/icex/costes/fichas-pdf/pdf_4747862_166686503.pdf), considerando el gasto de las dos personas que componen el equipo.

Por lo tanto, se estima un coste operativo total de 5.938 euros.

2. GASTOS GENERALES.

En el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece para los contratos de obras en su artículo 131 apartado 1.a) el rango de porcentajes a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, etc.; en este caso, entre un 13% y un 17%. Considerando estos márgenes también válidos para los contratos de servicios, los gastos generales se van a estimar en un 13% debido a que forman parte de los mismos, entre otros, los gastos derivados de otros servicios que son necesario contratar (electricidad, agua o limpieza de la sede), los gastos de material de oficina, los gastos de mobiliario, los gastos de gestión de personal y empresarial, así como los gastos de viajes (desplazamientos locales, dietas, manutención).

3. BENEFICIO INDUSTRIAL.

Siguiendo el mismo criterio del apartado anterior, y de acuerdo con el artículo 131 apartado 1.b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el beneficio industrial se establece en un 6% de los costes directos.

De esta forma **el desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:**

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		25/11/2025 14:46:48	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoP9Nbhd9rb0EW4wg097043Mm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Coste de personal	152.527 €
Costes operativos	5.938,00 €
Costes directos totales	158.465 €
Gastos generales (13%)	20.600,45 €
Beneficio industrial (6%)	9.507,90 €
PRESUPUESTO ANUAL (IVA EXCLUIDO)	188.573,35 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (DOS AÑOS) (IVA EXCLUIDO)	377.146,70 €
21% IVA	79.200,81 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (IVA INCLUIDO)	456.347,51 €

Valor estimado del contrato: 1.005.866,75 € (IVA no incluido).

Conceptos que lo integran:

CONCEPTOS	Importe en euros sin IVA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (DOS AÑOS)	377.146,70 €
PRÓRROGAS (TRES PRÓRROGAS DE DURACIÓN ANUAL CADA UNA DE ELLAS)	565.720,05 €
MODIFICACIONES PREVISTAS	63.000,00 €
TOTAL	1.005.866,75 €

Método empleado para el cálculo: el valor estimado está determinado exclusivamente por el presupuesto base de licitación, más las tres posibles prórrogas anuales, más las posibles modificaciones previstas (excluido el IVA).

5. FINANCIACIÓN CON FFEE

Financiación con FFEE: SÍ

El gasto se imputará al presupuesto de TRADE, con cargo a la partida presupuestaria 1051170000 G/72B/22706 /00 A411CD21EB operación A411CD21EB 0002, créditos cofinanciados en un 85%.



6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo inicial de ejecución del contrato será de 2 años, comenzando su cómputo desde la formalización del contrato, o bien, desde la fecha que específicamente se indique en el mismo. Se establece la posibilidad de 3 prórrogas de una duración anual cada una de ellas.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

A la vista del precio de licitación, el contrato se tramitará por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo anterior, se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de licitación.

DIRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

FERNANDO FERRERO ALVAREZ-REMENTERIA		25/11/2025 14:46:48	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwoP9Nbhd9rb0EW4wg097043Mm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	